

DIRECTORIO

Resolución N° 4767/016 SM/SP/sp

Montevideo 28 de diciembre de 2016

VISTO: el Documento "Propuesta de Readecuación organizacional 2015" aprobado por la Resolución N° 4783/15 de fecha 30 de diciembre de 2015; -----

RESULTANDO: que en el marco de dicha Readecuación, por Resolución No. 3727/16 de 18 de octubre de 2016, se estableció la integración de la ~~Sección de~~ al equipo de Desarrollo Programático del Programa de Familias y Cuidados Parentales de la Subdirección General Programática; -----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo trabajado con la Oficina Nacional de Servicio Civil, el proceso de Readecuación establece una serie de etapas donde se diseña primeramente la estructura orgánica que se pone en funcionamiento, se realiza el Manual de Funciones y finalmente se establece la Estructura de Cargos acordes a las funciones y tareas a ser realizadas -----

II) que por tal razón en esta instancia corresponde adecuar las funciones que desempeña la ~~Sección de~~, en razón a la tarea de responsabilidad que la misma implica, en carácter remunerado, interino y precario; sujeto a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos definitiva-----

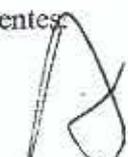
ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
Según lo acordado en Sesión del día 28 de diciembre ppdo. (Acta 47/016),
RESUELVE:

1º) ENCÁRGASE a partir del 1º de enero de 2017, en forma remunerada, precaria e interina de las funciones asimiladas a las de Director Establecimiento de Tiempo Completo, Esc. ABDJ, Gr. 10, a la ~~Sección de~~, quien cesa en forma simultánea en las funciones encargadas de Director División Protección Integral a la Infancia y Adolescencia, Esc. ABJ, Gr. 13.

2º) DISPÓNESE que División Financiero-Contable deberá hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostenta la titular ~~Sección de~~ y aquel cuyas funciones se le encargan por el presente Acto Administrativo.

3º) NOTIFÍQUESE a la titular, **comuníquese** a todos los Servicios de Capital e Interior, y comuníquese a División Financiero Contable; hecho, pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para la notificación dispuesta, registros correspondientes y demás efectos pertinentes.


A.S. Dardo Rodríguez
Director


LIC. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I.N.A.U.